El Senado abroga la Ley de Imprenta de 1917

Por fin. Con 92 votos a favor, el Senado abrogó la Ley sobre Delítos de Imprenta, promulgada por Venustiano Carranza en 1917 con lo cual se pone fin a los delitos de injuria, así como la criminalización de la labor periodística. Esta ley también sancionaba "daños a la moral" y toda manifestación o expresión verbal que exponga a una persona al odio, desprecio o ridículo.

Abroga Senado Ley de Imprenta que criminaliza labor periodística

Monreal recordó que Diputados Comisión de Justicia, señaló que fundamentales. presentaron iniciativa que buscaban sanciones por injurias al Presidente

Alejandro Páez

nacional@cronica.com.mx

Con 92 votos a favor, el pleno del Senado abrogó la Ley sobre Delitos de Imprenta, promulgada por Venustiano Carranza en su calidad de primer jefe del Ejército prenta en materia de multas. Constitucionalista y encargado del Poder Ejecutivo en 1917 con lo cual se pone fin a los delitos de injuria, así como la criminalización de la actividad periodística.

Esta ley también sancionaba los "daños a la moral" y cual- jurias al presidente quier manifestación o expresión verbal que exponga a una persona al odio, desprecio, ridículo, o pueda causarle demérito o en su reputación o en sus intereses.

Al fundamentar el dictamen para su aprobación, Olga Sánchez Cordero, exsecretaria de Gobernación y presidenta de la

esta normatividad ya no tiene cabida en el orden jurídico actual, ya que restringe el ejercicio de libertades fundamentales para el Estado de derecho, como lo son la libertad de imprenta, de prensa, de opinión y de expresión.

Ignacio Mier Velazco, coordide Diputados, advirtió que no pasarán reformas a la Ley de Im- tableció.

Dijo que de mantenerse esta legislación, se violarían diversos ordenamientos jurídicos, por lo que su abrogación derivará en el fortalecimiento del Estado de derecho.

No pasa penalización por in-

El coordinador de Morena en el Senado, Ricardo Monreal recordó que en la Cámara de Diputados se presentó recientemente una iniciativa que buscaba sanciones por injurias al presidente de la República, por lo cual consideró que es inadmisible cualquier regresión a los derechos

"Por eso, frente a cualquier intento de establecer penalidades a la injuria o a la expresión contra alguna autoridad, nosotros lo que estamos haciendo es derogar esta Ley, para que nadie se vea tentado a aplicar disposiciones que son obsoletas, absurdas, contranador de Morena en la Cámara rias al principio de progresividad que establece la Constitución", es-

> El presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, Rafael Espino de la Peña, advirtió que de seguir vigente esta ley, se mantendría en vigor una escala de tipologías de delitos que pueden dañar gravemente la libertad de expresión, prensa, opinión y manifestación de ideas.

La Ley de Imprenta -agregó- ya no tiene uso y resulta incompatible con el resto de las legislaciones actuales, porque contiene disposiciones que contravienen lo dispuesto en la Constitución. El decreto se turnó al titular del Ejecutivo federal



Oficial de la Federación.

para su publicación en el Diario en presencia de una o más per- mitida por correo, telégrafo, telé-Entre los delitos que queda- to, o de la imprenta, del dibujo, sajes, o de cualquier otro modo, ron abrogados están toda mani- litografía, fotografía o de cual- exponga a una persona al odio, festación o expresión maliciosa quier otra manera que expuesta desprecio o ridículo, o pueda

sonas, o por medio de manuscri- fono, radiotelegrafía o por menhecha verbalmente o por señales o circulando en público, o trans- causarle demérito o en su reputación o en sus intereses.



La Ley de Imprenta resulta incompatible con legislaciones actuales.